

¹⁰⁰ También la Ciudad ACONDO. Se opuso al Sr. Puro
 deuta, consultándole, si en los trimestres sucesivos
 vanios arrendables se ha de admitir papel en parte
 de pago, y hasta qué cantidad, pues el depósito que
 hicieron, por no estar aun aprobados los expedientes
 de remate, se hizo con la condición de admitirse
 el papel que se pudiese según las ordenes vigentes
 atendida la protesta que hicieron si no verificarlo
 de otra manera

Sobre admision
 de papel moneda
 a los rematantes

Habiendose visto las cuentas presentadas en el año
 por D. Ignacio Menduina, y Damian Martinez, rela-
 tivas a sus repetidos aporamientos, la Ciudad ACONDO.
 Que estando conforme, se expida el correspondiente
 libramiento, a favor de Menduina por la cantidad
 de sesenta y cuatro mil y trescientos y tres
 pesetas por la de Martinez por ochenta y tres

Sobre pago de apor-
 tados.

Con lo que se condujo este cabildo que firman los tres Concejales, de que doy fe

(Handwritten signatures: Eypier, Lora, Moyano, Rotondo, Estrada, Mir, Torres, Molina, Ayala)

Concejo
 de Senora

Antem
 Manuel Jaen

- Eypier, Presid.
- Moya.
- Delgado.
- Fernandez.
- Guevara.
- Fernandez.
- Lara.
- Molina.
- Roldan.
- Perez.
- Elmerced

En la M. N. y C. L. Ciudad de Lora a diez y
 siete de Febrero de mil ochocientos treinta y ocho,
 comparecieron el Sr. D. Manuel Jaen, Secretario de
 su M. Ayuntamiento Constitucional se juraron a la
 ley extraordinaria en su Sala Capitular previa citacion
 inasudum, los Sr. D. Blas Eypier, Alcalde primero, Sr.
 D. Antonio Moya, segundo; D. Juan Diez

